

Resolución n° 102

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División Promocional disputado el 9 de septiembre de 2017 entre los Clubes Barrio Norte y Deportivo Elisa, y el descargo formulado por este último conforme lo dispuesto por Resolución n° 87, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n° 87 al jugador del Club Deportivo Elisa, Sr. Ezequiel José Mercado (carnet n° 19992), y al preparador físico del Club Deportivo Elisa, Sr. Gerónimo Niello (dni.30339484); 2.- Aplicar al jugador del Club Deportivo Elisa, Sr. Ezequiel José Mercado (carnet n° 19992), una suspensión de 1 (un) partido, conforme lo establece el Art. 201 inc.B R4 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Aplicar preparador físico del Club Deportivo Elisa, Sr. Gerónimo Niello (dni.30339484), una suspensión de 1 (un) mes más 17 partidos, o multa de 357 v.e., conforme lo establecen los Art. 263 inc.C, 260, 186, 184, 192, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 4.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 103

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera los encuentros de Divisiones Inferiores disputados el 9 de septiembre de 2017 entre los Clubes Deportivo Elisa y Defensores del Oeste, y el descargo formulado por el primero de los nombrados conforme lo dispuesto por Resolución n° 91, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Aplicar al Club Deportivo Elisa una sanción de 1 (una) amonestación, conforme lo establecen los Art. 287 inc.6, 32 y 33; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 104

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Quinta División disputado el 9 de septiembre de 2017 entre los Clubes Deportivo Gessler y Atlético Unión, de Esperanza, y atento a los antecedentes obrantes, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Aplicar al Club Deportivo Gessler una sanción de 1 (una) amonestación, conforme lo establecen los Art. 287 inc.6, 32 y 33; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 105

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Quinta División disputado el 16 de septiembre de 2017 entre los Clubes Central San Carlos y Deportivo Elisa, en el estadio del primero de los nombrados, y el descargo formulado conforme lo dispuesto por Resolución n° 98, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Dar por perdido el partido de Quinta División al Club Deportivo Elisa, en virtud de lo establecido en el Art. 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas, deduciéndose los puntos correspondientes a dicho partido sin aplicación de multa, conforme lo previsto en el Art. 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas, considerándose por causa justificada la inasistencia mencionada; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 106

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Sexta División disputado el 16 de septiembre de 2017 entre los Clubes Central San Carlos y Deportivo Elisa, en el estadio del primero de los nombrados, y el descargo formulado conforme lo dispuesto por Resolución n° 99, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Dar por perdido el partido de Sexta División al Club Deportivo Elisa, en virtud de lo establecido en el Art. 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas, deduciéndose los puntos correspondientes a dicho partido sin aplicación de multa, conforme lo previsto en el Art. 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas, considerándose por causa justificada la inasistencia mencionada; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 107

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División Promocional disputado el 9 de septiembre de 2017 entre los Clubes Barrio Norte y Deportivo Elisa, y atento a los antecedentes obrantes, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Aplicar al Club Barrio Norte una sanción de 1 (una) amonestación, conforme lo establecen los Art. 287 inc.6, 32 y 33; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.